



Acta N° 3

En la ciudad de Asunción, siendo las 11:00 h, del día 21 de marzo de 2019, se reúne el **Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia**, con la presencia del Presidente, **Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón** y de la Vicepresidente Segunda, **Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica**, estando ausente el Vicepresidente Primero, **Prof. Dr. Luis María Benítez Riera**, por encontrarse en misión oficial en el exterior del país. Se cuenta además, con la asistencia de los Consejeros de Administración y Finanzas, **Lic. Roberto Ignacio Torres Cardozo**, de Auditoría y Control, **Dra. Luz Ramona Antúnez de Estigarribia**, de Asesoría Judicial, **Dr. Edward Alexander Xavier Vittone Rojas** y de Planificación y Desarrollo, **Econ. Alberto Martínez Franco**, para el tratamiento de los temas relacionados con las áreas de sus especialidades. -----

Durante la reunión se han tomado las siguientes decisiones: -----

1. Vista la **Nota DGAF N° 288 (10560)**, de fecha 8 de marzo de 2019, presentada por el **Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo**, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo para estudio y consideración la **Nota NDP N° 51**, de fecha 7 de marzo de 2019, del Departamento de Presupuesto; y, considerando la providencia **PCAJ N° 4/2019**, de fecha 14 de marzo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ expresan que, habiéndose revisado los antecedentes del expediente corresponde autorizar la propuesta elevada por la DGAF, por consiguiente, se resuelve autorizar la **MODIFICACIÓN DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO**, de los programas y subprogramas que componen el presupuesto de la Institución, por un monto total de **₡ 17.576.397.689** (guaraníes diez y siete mil quinientos setenta y seis millones trescientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve), con fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, de acuerdo al siguiente detalle: -----

FUENTE 10 – RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO		
Mes	Disminución	Aumento
Total Enero	-	-
Total Febrero	-	-
Total Marzo	12.757.248	8.276.525.245
Total Abril	103.427.068	144.503.709
Total Mayo	247.000.000	-
Total Junio	45.480.000	50.000.000
Total Julio	7.740.778.591	-
Total Agosto	6.000.000	3.400.000
Total Setiembre	30.167.780	53.400.000
Total Octubre	75.743.388	3.400.000
Total Noviembre	34.167.870	-
Total Diciembre	235.707.009	-
TOTAL GENERAL	8.531.228.954	8.531.228.954

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente



...//...Acta N° 3 (continuación)

Fecha: 21/03/2019.-

FUENTE 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES		
Mes	Disminución	Aumento
Total Enero	-	-
Total Febrero	-	-
Total Marzo	7.739.080.000	906.988.735
Total Abril	36.045.000	204.100.000
Total Mayo	40.920.000	155.000.000
Total Junio	85.445.000	20.000.000
Total Julio	76.268.855	7.759.080.000
Total Agosto	139.345.000	-
Total Setiembre	61.870.000	-
Total Octubre	74.370.000	-
Total Noviembre	97.720.000	-
Total Diciembre	694.104.880	-
Total general	9.045.168.735	9.045.168.735

2. Vista Nota DGAF N° 301 (10624), de fecha 11 de marzo de 2019, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo para estudio y consideración los Informes de Costo y Disponibilidad N° 789 y 790, para la cobertura de gastos relacionados con la continuación de la malla curricular del Centro de Entrenamiento y Capacitación Judicial 2018-2019, dirigido a Jueces y Magistrados de los fueros Civil y Comercial, Penal, Laboral y Niñez y Adolescencia, actividad que cuenta con el Vo. Bo. del Ministro Dr. Antonio Fretes; y, considerando la providencia PCAJ N° 3/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan sobre el resultado de la revisión del expediente, se resuelve: -----

a) Autorizar la provisión de los requerimientos de acuerdo al siguiente detalle:-----

Ámbito Solicitante:	Centro Internacional de Estudios Judiciales		
Nota N°:	1021	Fecha:	5/03/2019
Fecha del Evento:	Marzo 28; Abril 4, 11 y 25; Mayo 2, 9, 16, 23 y 30; Junio 6, 13, 20 y 27; Julio 4, 11, 18 y 25		

Contrato N°:	116/18	Informe N°: 789	Empresa:	Alimentos y Servicios S.R.L.
CANTIDAD	DETALLE	PERIODO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
200	Bocaditos salados fritos y/o horneados	17 días	3.000	10.200.000
120	Bocaditos dulces	17 días	3.000	6.120.000
40	Provisión de gaseosa normal y/o gaseosa cero azúcar 500 ml	17 días	10.800	7.344.000
1	Provisión de hielo en cubos en bolsa de 5 Kg.	17 días	24.000	408.000
TOTAL				24.072.000

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero 2/8

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Gláys Barreiro de Médica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



...//...Acta N° 3 (continuación)

Fecha: 21/03/2019.-

Informe de disponibilidad	
Monto del Contrato	150.000.000
Menos	(100.282.400)
Ejecutado a la fecha del informe	40.270.400
IDC Pendiente de Aprobación	35.940.000
Monto del pedido actual	24.072.000
Saldo final estimado del Contrato	49.717.600

Contrato N°:	115/18	Informe N°: 790	Empresa:	Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
CANTIDAD	DETALLE	PERIODO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Alquiler de tachos para hielo	17 días	18.000	306.000
TOTAL				306.000

Informe de disponibilidad	
Monto del Contrato	60.000.000
Menos	(35.133.360)
Ejecutado a la fecha del informe	34.827.360
IDC Pendiente de Aprobación	0
Monto del pedido actual	306.000
Saldo final estimado del Contrato	24.866.640

Total del Evento	24.378.000
-------------------------	-------------------

- b) No hacer lugar a la provisión de los requerimientos para las jornadas correspondientes al 14 y 21 de marzo de 2019.-----
- c) No hacer lugar a la provisión de tasas de porcelana con platitos, pollerón para tablón y vasos de vidrio, incluidos en el Informe de Costo y Disponibilidad N° 790.-----
- d) Disponer que el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, se encargue de la provisión de la vajillería, los tablonos y manteles necesarios para todas las jornadas previstas.-----
- e) Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas a que, en el marco de la política de racionalización de gastos, arbitre los mecanismos necesarios a fin de que, en las actividades de capacitación promovidas por diversas dependencias de la Institución, sean proveídos los recursos logísticos y de catering disponibles en el Departamento de Servicios Generales, reservando los contratos administrados por el Departamento de Eventos, única y exclusivamente a aquellos ítems no disponibles en la Institución, que a su vez deberán ser, los estrictamente necesarios para cada caso.-----
- f) Llamar la atención a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a todos los ámbitos intervinientes en el proceso de elaboración y presentación de los Informes de Costo y Disponibilidad, por las inconsistencias detectadas en: **a)** las columnas de "Cantidad de días" de los informes N° 789 y 790, donde se han expresado "1", siendo la realidad, 19 días de servicio, hecho que ha generado también que, las cantidades de ítems a ser proveídos estén puestas por la totalidad de las jornadas y no por cada una de ellas; y **b)** por la diferencia en el apartado correspondiente al **cálculo del saldo del contrato** del Informe de Costos y Disponibilidad N° 789, en donde en la cifra a ser descontada del monto total del contrato, se consigna 67.174.400, debiendo decir 103.114.400, con la salvedad de que el saldo estimado es correcto.-----

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. ~~...~~ Antúñez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



...//...Acta N° 3 (continuación)

Fecha: 21/03/2019.-

3. Visto el Memorando DGAF N° 70 (10522), de fecha 6 de marzo de 2019, presentado por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo la Nota NDT N° 18, del 21 de enero de 2019, por la que, el Director de Tesorería, eleva los antecedentes para el endoso a favor de la Sra. María Soledad Martínez Cabrera, con C.I. N° 5.254.109, representante legal de la menor Antonella Aylen Rojas Martínez, con C.I. N° 8.315.604, de los cheques cargo Banco Nacional de Fomento, girados a nombre del Magistrado fallecido Julio Juvencio Rojas Amarilla, de acuerdo al siguiente detalle:-----

N°	Banco	Cta. Cte.	N° Cheque	Concepto	Monto
1		000009400039	902701	Aguinaldo de Sueldo Ejercicio 2018	2.887.854
2	BNF	000009400039	902585	Aguinaldo de Gastos de Representación Ejercicio 2018	269.791
3		000008206067	909578	Aguinaldo de Bonificaciones Ejercicio 2018	289.749

Y teniendo en cuenta la providencia de fecha 14 de marzo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ, expresan la falta de presentación de la ORDEN JUDICIAL del Juez que entiende en el juicio sucesorio caratulado "JULIO JUVENCIO ROJAS AMARILLA S/ SUCESIÓN". Expte. N° 115 folio 331, año 2018", donde autorice la transferencia del derecho que le corresponde a la menor Fiorella Rojas Ruiz Díaz en su carácter de heredera a favor de la otra coheredera Antonella Aylen Rojas Martínez y/o representante legal de esta última, a fin de proceder al endoso solicitado; según S.D. N° 558 de fecha 08/10/18; todo ello de conformidad al Art. 84 de la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"; y, la Nota NDT N° 67/19 (10818), del Departamento de Tesorería, presentada en fecha 15 de marzo de 2019, en la que se comunica que en fecha 14 de marzo de 2019, fueron devueltas a las respectivas cuentas de origen las remuneraciones del Magistrado fallecido Julio Juvencio Rojas Amarilla, en cumplimiento de las disposiciones legales, se resuelve: remitir los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas a fin de que, a través de los mecanismos legales que correspondan proceda a dar respuesta a lo solicitado por las herederas del Magistrado fallecido.-----

4. Visto el Memorando DGAF N° 77 (10748), de fecha 13 de marzo de 2019, presentado por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo la Nota NDT N° 47, del 26 de febrero de 2019, por la que, el Director de Tesorería, eleva los antecedentes para el endoso a favor de la Sra. Tomasa Rejala, con C.I. N° 445.090, de los cheques cargo Banco Nacional de Fomento, girados a nombre del funcionario fallecido Constantino Christian Paredes Rejala, de acuerdo al siguiente detalle:-----

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

...//...

4/8

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



...//...Acta N° 3 (continuación)

Fecha: 21/03/2019.-

N°	Banco	Cta. Cte.	N° Cheque	Concepto	Monto
1	BNF	000009400039	902666	Aguinaldo de Sueldo Ejercicio 2018	415.039
2		000008206067	909472	Aguinaldo de Bonificaciones Ejercicio 2018	86.777

Y teniendo en cuenta las notas **PCAJ N° 1/19**, de fecha 14 de marzo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ expresan que, habiendo revisado los antecedentes adjuntos al expediente, corresponde el endoso de los cheques; y, **NDT N° 67/19 (10818)**, del Departamento de Tesorería, presentada en fecha 15 de marzo de 2019, en la que se comunica que en fecha 14 de marzo de 2019, fueron devueltas a las respectivas cuentas de origen las remuneraciones del funcionario fallecido **Constantino Christian Paredes Rejala**, en cumplimiento de las disposiciones legales, se **resuelve**: remitir los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas a fin de que, a través de los mecanismos legales que correspondan proceda a dar respuesta a lo solicitado por la heredera del funcionario fallecido. -----

5. Establecer como procedimiento que los cheques girados a nombre de Magistrados y funcionarios fallecidos y que correspondan a haberes que le fueran liquidados, deberán ser depositados en la cuenta judicial abierta a nombre del juicio sucesorio y de no existir tal cuenta o no haberse iniciado el juicio de sucesión, la Corte Suprema de Justicia tiene la facultad de requerir la apertura de una cuenta bancaria para el correspondiente depósito, debiendo la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos establecer los mecanismos para la implementación del proceso. -----
6. Vista la Nota CAJ N° 4 (10817), de fecha 14 de marzo de 2019, presentada por los **Consejeros del CAJ**, con relación a la solicitud de transferencia de una fracción del inmueble identificado como Finca N° 21280, con Cta. Cte. Catastral N° 26-4649, que será destinada para la apertura de una calle de uso público, que se conectará con el viaducto del km 4 de la ruta internacional, efectuada por nota N° 802/IM, con ME N° 26174, de fecha 7 de noviembre de 2018, por la Intendencia de Ciudad del Este, informando cuanto sigue: -

- El inmueble en cuestión fue desafectado del dominio público municipal por Ley N° 2577, del 16 de mayo de 2005, y al mismo tiempo, autorizada su transferencia a título gratuito al Poder Judicial.-----
- Por Resolución N° 445, de fecha 2 de agosto de 2005, de la Corte Suprema de Justicia, fue aceptada la donación del mismo, siendo posteriormente rectificadas por Resolución CSJ N° 7102, del 24 de abril de 2018, en el sentido de modificar el número de Resolución de la Junta Municipal, por la cual se dispuso la donación.-----
- A la fecha, la escritura de transferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia, **no ha sido formalizada**.-----

Además, en la nota de referencia, los Consejeros elevan a consideración de los Ministros del CAJ, las siguientes opciones:-----

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúñez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Baráero de Modica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría



- a) *En atención a que, conforme la solicitud efectuada por el municipio de Ciudad del Este, el requerimiento responde a un proyecto de mejoramiento vial y que el inmueble, si bien ha sido desafectado por Ley N° 2577 del 16 de mayo del 2005 y aceptado por la CSJ por Resolución N° 448, de fecha 2 de agosto de 2005, a la fecha no ha sido transferido esta la Institución, según se desprende del informe de la Asesoría Notarial, se proceda a la transferencia del inmueble a favor de la CSJ y de la fracción solicitada, a la municipalidad de Ciudad del Este.*-----
- b) *Promover una Ley por la cual se vuelva a desafectar dicho inmueble, en atención a que el mismo fue concedido para la construcción del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná y que a la fecha la CSJ ya cuenta con otro inmueble para la mencionada sede judicial y que en la actualidad se encuentra en proceso de construcción.*-----

Se resuelve, aprobar la opción a) “En atención a que, conforme la solicitud efectuada por el municipio de Ciudad del Este, el requerimiento responde a un proyecto de mejoramiento vial y que el inmueble, si bien ha sido desafectado por Ley N° 2577 del 16 de mayo del 2005 y aceptado por la CSJ por Resolución N° 448, de fecha 2 de agosto de 2005, a la fecha no ha sido transferido esta la Institución, según se desprende del informe de la Asesoría Notarial, se proceda a la transferencia del inmueble a favor de la CSJ y de la fracción solicitada, a la municipalidad de Ciudad del Este” y encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que a través de la dependencia que corresponda, de cumplimiento a la presente disposición.-----

7. *Vista la Nota CGPJ N° 7 (10498), de fecha 6 de marzo de 2019, presentada por la Lic. María Rosa Szarán Borecka, el Abg. y N.P. Pedro Cesar Irala y el Lic. Freide E. Amarilla A., Integrantes de la Comisión de Gerenciamiento de la Plaza de la Justicia, elevando a consideración del Consejo de Administración Judicial, la propuesta de ofrecimiento al Banco Nacional de Fomento, de 2 (dos) casillas desocupadas en el área de librerías de la Plaza de la Justicia, identificadas con los números 7 y 8, para la instalación de oficinas de atención al público, atendiendo a que muchos funcionarios tienen la necesidad de realizar trámites en la mencionada entidad bancaria, lo que hace que deban estar ausentes de sus puestos de trabajo durante el horario laboral, y considerando la providencia de fecha 14 de marzo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ, expresan que, habiéndose revisado la presentación, no se tiene objeción de llevar adelante la propuesta de los recurrentes, se resuelve autorizar a la Comisión de Gerenciamiento de la Plaza de la Justicia, a contactar con los directivos del Banco Nacional de Fomento, para la realización del ofrecimiento, debiendo posteriormente presentar al Consejo de Administración Judicial, un Informe de la gestión realizada.*-----

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

6/8

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



...//... Acta N° 3 (continuación)

Fecha: 21/03/2019.-

8. Vista la Nota DGAF N° 290 (10590), de fecha 8 de marzo de 2019, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo la Nota NDP N° 50, de fecha 6 de marzo de 2019, por la que el Departamento de Presupuesto eleva las propuestas de cambio de fuente de financiamiento 30 – Recursos Institucionales, a 10 – Recursos del Tesoro; cambio del organismo financiador; transferencia de créditos; y, modificación de las cuotas de ingresos y gastos del plan financiero, que totaliza la suma de G 35.000.000.000 (guaraníes treinta y cinco mil millones), y considerando la providencia PCAJ N° 6/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ expresan que, habiéndose revisado el expediente con los antecedentes adjuntos, corresponde su remisión al Pleno de la CSJ, por tanto, se resuelve remitir el mismo a consideración del Pleno de la CSJ, conforme lo establece el Art. 4° de la Resolución CAJ N° 506, de fecha 21 de febrero de 2019 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, ratificada por Resolución CSJ N° 7.450/19. -----

9. Vista la Nota DGAF N° 322 (10826), de fecha 15 de marzo de 2019, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, solicitando dejar sin efecto la Resolución CAJ N° 509, de fecha 21 de febrero de 2019, por la cual se autoriza el pago para la habilitación de la Clínica Médica, Servicio Odontológico, Kinesiólogía y Fisioterapia de la Corte Suprema de Justicia, debido a que la Institución, por Decreto Ley N° 2001, se encuentra exonerada del pago de los aranceles, y considerando la providencia de fecha 18 de marzo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ expresan que, no tienen observaciones para seguir con el trámite correspondiente para dejar sin efecto la Resolución previamente mencionada, por lo que, se resuelve dejar sin efecto la mencionada Resolución y al mismo tiempo, solicitar al Señor Ministro Encargado del área del Servicio Médico, un informe sobre la forma en la que se encuentra estructurada la dependencia, la cantidad de profesionales médicos con indicación de la especialidad de cada uno y el horario de atención de los mismos. -----

10. Visto el Dictamen UOC N° 26 (10451), de fecha 5 de marzo de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la nota PCAJ N° 14/2019, 21 de marzo de 2019, por la que los Consejeros del CAJ expresan que, habiendo analizado el expediente, corresponde la ampliación del plazo de prestación del Contrato, se resuelve AUTORIZAR la ampliación del período de prestación de servicios del Contrato N° 24/2017, suscrito con la firma ENVING S.R.L., en el marco del llamado a Contratación por Excepción PAC N° 23/2016 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PISOS 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° Y II° DE LA TORRE NORTE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 303530, por el plazo de 2 (dos) meses, hasta el 5 de julio de 2019. -----

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Gládis Bareiro de Mónica
Ministra

7/8

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente



...//...Acta N° 3 (continuación)

Fecha: 21/03/2019.-

11. Vistos el Memorando DGAF N° 87 (11006), de fecha 21 de marzo de 2019, presentado por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo el informe de disponibilidad de equipos informáticos adquiridos en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 55/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - S.B.E." ID N° 329349; y la Nota de fecha 8 de marzo de 2019, presentada por los Magistrados Martín Ávalos y Rolando Ojeda, Presidentes de los Tribunales de Cuentas 1° y 2° Sala, respectivamente, solicitando la provisión de 2 (dos) equipos informáticos, se resuelve autorizar la distribución de computadoras, de acuerdo al siguiente detalle:-----

N°	Ámbito solicitante			Cantidad autorizada
	Dependencia	Oficina	Responsable	
Conducción Superior de Justicia				
1	Gabinete de la Ministra Dra. Gladys Bareiro	Sala de Relatores	----	3
Administración de Justicia Capital				
2	Tribunal de Cuentas	Primera Sala	Alejandro Martín Ávalos	1
3	Tribunal de Cuentas	Segunda Sala	Gregorio Ramón Ojeda	1
Total				5

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria